INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA INCURSA EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Expediente : CONTR 2020 410851

Titulo : SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN Y LOS CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Lote 7. Servicio de limpieza en la Dirección del IAM

El 2 de julio de 2021, se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía anuncio de licitación del Instituto Andaluz de la Mujer, con el objeto de contratar el servicio de referencia, siendo su presupuesto de licitación de 120.910,84 euros, IVA excluido.

El anuncio indicaba también que el expediente es de tramitación ordinaria y procedimiento abierto. La apertura pública de los sobres n.º 3 se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2021.

A la vista de las ofertas admitidas, la mesa de contratación apreció una oferta desproporcionada, la correspondiente a la empresa SERPROCLEAN, S.L, por un importe de 95.808,00 euros y, en consecuencia, ha requerido a la empresa que la presentó para que, de acuerdo con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aporte la información necesaria que justifique la proposición ofertada. La respuesta de la empresa ha tenido entrada el día 23 de septiembre de 2021.

De acuerdo con la información aportada por la empresa licitante SERPROCLEAN, S.L, se realizan las siguientes consideraciones:

SERPROCLEAN, S.L alega que:

" En cuanto a la cofección de nuestra oferta se refiere, indicar que la misma se ha basado en nuestra amplia experiencia en la prestación de Servicios de Limpieza (..) durante más de 4 años. Por ello conocemos las necesidades y costes requeridos para la correcta ejecucuón del servicio que nos ocupa.."

" En lo referente a la oferta presentada, indicar que se han tenido en cuenta todos los costes salariales, costes no salariales, ingresos por facturación, que rodean al desarrollo de este servicio"

"AMORTIZACIÓN DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS. En la estructura y estocaje de la organización contamos con toda la maquinaria y elementos necesarios para el desarrollo de los servicios contratados (…) y esta además ya se encuentra amortizada"

" En el ANEXO I podrán constatar (..)un margen empresarial de 2.175,63€ (2,27%)

Es copia auténtica de documento electrónico

Finalmente, aporta un cuadro resumen de la oferta presentada presentada que incluye los costes directos e indirectos, gastos generales y el beneficio industrial.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con las alegaciones presentadas, se considera que la empresa puede prestar el servicio sin merma en la calidad de ejecución, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas relativas a los costes de personal, costes materiales, productos y útiles de limpieza, amortización de maquinaria y elementos, servicio DDD y beneficio industrial, sin menoscabo de las condiciones laborales del personal al estar sujeto al convenio de aplicación el cual se ha tenido en cuenta para la elaboración del presupuesto ofertado, estimándose correcta la justificación de precios.

LA JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
M.ª Teresa Gancedo Bringas

Es copia auténtica de documento electrónico